

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
Direcc. de Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 576

Pucón, 05 MAR 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- El Decreto Exento N° 266 del 01/02/2010, que aprueba las Bases administrativas especiales.
- 5.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N°2387-35-LE10.
- 6.- El acta de apertura electrónica de fecha 02/02/2010, donde se presentaron Doña Sandra Añual Henríquez y Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada.
- 7.- El Decreto Exento N°1405 de fecha 17/08/2009, que delega la facultad para firmar "Por orden de la Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.
- 8.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANADO:

La necesidad de contar con un Contrato de Suministro servicios difusión radial.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE a Doña Sandra Añual Henríquez y Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada, el Contrato de Suministro servicios difusión radial.
- 2.- APRUÉBESE, el Contrato de Suministro de servicio difusión radial, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Sandra Añual Henríquez y Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Alcaldesa"


GLADIELA MARTUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MCV/GMP/jmn

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control
- Archivo


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

